



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2012

Expte. N° 17.043/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS aconseja el otorgamiento de una beca a la Srta. Leila Florencia ALZOGARAY, alumna reinscripta en la SEDE SUR en el presente el período lectivo 2012, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Srta. Leila Florencia ALZOGARAY – D.N.I. N° 37.511.980 – L.U. N° 308.453, alumna reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE SUR, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0310-12